



República de Honduras



## **SOLICITUD CONSTANCIA DE NO OSTENTAR CARGOS DE DIRECCIÓN EN LOS ORGANISMOS CENTRALES DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

### **Procedimiento**

1. Presentar Solicitud escrita dirigida al Pleno del TSE o a la Secretaría General, con claridad la petición, junto con los documentos que acompaña.
2. La Secretaría General procede a revisar la información de las autoridades partidarias acreditadas por los Partidos Políticos ante el TSE (archivo).
3. Aprobación de la Solicitud, en caso de proceder.
4. Emisión de la Constancia por el Secretario General.

  
